

COPIA DEL ESCRITO

DIRIJIDO AL

**Illmo. Sr. Director General  
de Acción Social Agraria**

SOBRE

**Electrificación y colonización del campo  
de Nijar (Almería)**

POR

**MIGUEL GARCIA FERNÁNDEZ**

**NOTARIO**



**ALMERÍA  
ENERO — 1927**

R- 3074-A

COPIA DEL ESCRITO

DIRIJIDO AL

Ilmo. Sr. Director General  
de Acción Social Agraria

SOBRE

Electrificación y colonización del campo  
de Níjar (Almería)

POR

MIGUEL GARCÍA FERNÁNDEZ

NOTARIO



ALMERÍA  
ENERO — 1927





*Al Excmo. Sr. D. Miguel Primo  
de Rivera y Orbaneja: Marqués de  
Estella.*

*SEÑOR: Dedicar a V. E. esta copia impresa, de nuestro escrito suplicando de los Poderes Públicos, la electrificación, irrigación y colonización de los extensos Campos de Nijar—Almería—, en busca de la remoción y engrandecimiento de una inagotable fuente de producción Nacional, hasta hoy olvidada, no es otra cosa que la fórmula, en permitido honor elegida por nosotros, de expresión o exteriorización de ese entusiasmo, propio del natural exaltado patriotismo, que vos supísteis multiplicar en los ciudadanos y que nosotros sentimos por los intereses y engrandecimiento de la Patria, en admiración al esfuerzo de V. E. y en inagotable persistencia de una actuación ciudadana, aislada o individual y modesta y si se quiere pequeña en su valía o útil rendimiento, por insuficiencia irremediable y por debilidad en el triunfo de los perseguidos fines, atinentes al bien general; pero grande por la intensidad con que el Alma funciona ante las anheladas grandezas de la Patria y frente al espléndido empuje del incansable patriotismo con que V. E. rige hoy los destinos de España.*

*Acepte pues, Excmo. Señor, una vez más, tal expresión, en reconocimiento de la gran utilidad Nacional de nuestro propuesto proyecto y de la sinceridad del sentido anhelo, porque ese gran proyecto agrario a que mencionado escrito se contrae, sea, algún día, una realidad de grandeza Nacional, que los Pueblos y la general estima-*



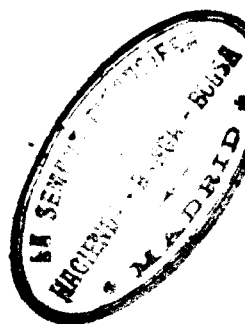
*ción de toda la Patria sabrán agradecerlos; y haga Dios, porque vuestra persistencia en la gobernación del Estado, dure tanto cuanto la salud de la Patria exija; porque esa firmeza vuestra, es hoy el potente foco lumínico que anima y dá luz, intensidad y vida a la individual y derecha persistencia ciudadana de los buenos hijos de España...*

*Miguel García Fernández*

*Adra, Febrero de 1927.*

*Ilmo. Sr. Director General de  
Acción Social Agraria.*

Don Miguel García Fernández, mayor de edad, Notario, vecino de Adra—Almería—provisto de cédula personal que presenta, para que anotada se le devuelva a otros usos; atentamente y con la más elevada consideración a V. I. expone: Que teniendo presente las disposiciones legales vigentes sobre acción social agraria del Estado, en protección y fomento de la Agricultura Nacional, elevamos a V. I. el presente escrito, en solicitud de que se lleve a efecto el proyecto de irrigación y colonización del Campo de Níjar—Almería—por ser de necesidad y de conveniencia extraordinarias para los intereses de la Patria; y en consideración a que dada la feracidad y extensión de las tierras de que se compone ese Campo, constituye éste un caso de incomprensible abandono, digno de las mayores censuras para el País en general; por ser ello explicable solo en regiones ignoradas, de inexplorados países de otros Continentes...



## **INTRODUCCION**

No se trata aquí de una iniciativa particular nuestra, que haya de constituir provechosa concesión administrativa en favor propio; ni de privilegio originario de buscado envanecimiento; ni del ejercicio de un derecho de ciudadanía con mira a conveniencia o beneficio particular pretendido, como supone siempre la invocación o alegato de un derecho consignado en concreta disposición legal; no, no es eso,; porque

la iniciativa en éste respecto y en términos generales, es del actual Gobierno y especialmente de V. I. y del Excmo. Señor Ministro del ramo, que han mostrado y ello es bien notorio tan plausible disposición de ánimo y entusiasmos tales por esta clase de obras de gran interés Nacional, que por su evidencia y notoriedad en España, sería injusto e inútil desconocer u olvidar. De lo que aquí se trata, Ilustrísimo Señor, es de aplaudir con entusiasmo estas iniciativas oficiales de hoy, acariciando y alentando su ejecución, siquiera sea dentro de una modesta esfera, como lo es la aislada actuación de un solo ciudadano, en éste caso, ofreciendo a V. I. nuestra particular ayuda en el proyecto de referencia, pequeña y muy limitada en cuanto a su importancia o valor, pero decidida y entusiasta en cuanto a la intensidad y pureza del afán sentido por cooperar, de algún modo, a la realización de los plausibles afanes oficiales, de irrigación y colonización de campos de cultivo agrícola en esta necesitada provincia de España; en bien de los intereses de la Patria misma, que son, en último término, los realmente favorecidos por toda obra que tienda al aumento de la producción Nacional.

La colonización interior, por medio de obras de fomento agrícola de bien general y conjunto regional, es como V. I. sabe, el único medio de conseguir, en gran parte, el posible aumento de riqueza Nacional y de que sea contenida esa fatalísima emigración de pueblos enteros, que si bien está explicada y hasta resulta conveniente cuando afecta a Naciones, como Italia por ejemplo, que, para honra de ellas, llegaron al máximo en la remoción de su riqueza agrícola, con exceso de brazos y en segura posesión de volúmenes de productos agrícolas difíciles de aumentar, no lo está y ello es muy lamentable y hasta causa deshonor, cuando afecta a España con relación a extensas regiones, que pueden constituir enormes fuentes de producción o inagotables veneros de riqueza pública, sobre las cuales nada se ha hecho en el transcurso de los siglos, por los gobernantes de los Pueblos.

No puede ser obstáculo a la magna obra de hacer Patria en este sentido, de modo intensivo pronto y práctico, que es lo que en síntesis se pretende con los grandes proyectos de fomento de la riqueza agrícola, el hecho, aislado y lamenta-

bilísimo, de que uno o más individuos, sean o no funcionarios del Estado, en actuación torpe y desdichada, ejecutaren actos de desquiciamiento económico, perjudiciales acaso para el Estado; porque aparte la consideración, de fuerza indiscutible, de que tales actos o torpezas no atacan, en modo alguno, a las esencias naturaleza y bondad de los proyectos agrarios, en su relación con los intereses de la Patria, no es tampoco justo ni conveniente, dar a aquéllos hechos más transcendencia en perjuicio de los Pueblos e intereses generales, que la que realmente tiene, cual es, la de un incidente pasajero y pequeño, frente a las altas conveniencias de la riqueza Nacional; sin que tampoco deban causar depresión o huella en el ánimo firme y recto de los gobernantes, las imposturas o pérdidas reticencias, en todo caso despreciables, que siempre tienen frente a sí, todos los grandes hombres y todas las obras grandes.

El Estado ha de ir derechamente y de modo decidido y con urgencia, al fomento y colonización agrícola. Es asunto que hoy más que nunca, frente al empuje mundial de trabajo y producción, en el afán de bastarse los pueblos a sí mismos, afecta a la misma vida e independencia de la Patria.

Séanos pues permitido, Ilustrísimo Señor, que propugnemos ensalzándola con grandes entusiasmos la obra iniciada por el actual Gobierno; y que haciendo votos porque tan magna y necesaria obra de fomento agrícola, llegue a ser una realidad en España, que especialmente las regiones de modo directo afectadas sabrán agradecerlos, ofrezcamos a V. I. cuanto, dentro de modestas fuerzas ciudadanas, pueda ser por nosotros aportado para el conocimiento y estudio del Campo de Níjar, al efecto de la creación por el Estado, allí, de un importantísimo centro de producción agrícola, que acaso sea el más importante que actualmente pueda crearse en España; si es que se hace, en ese Campo, cuanto puede y debe hacerse para que tengan ocupación pronta y provechosa veinte mil obreros españoles hoy expatriados; y para que pueda ser, en su día, admiración de propios y extraños.





## LO QUE ES EL CAMPO DE NIJAR

No es fácil, ni aún posible, describir en un escrito de la naturaleza del presente, lo que es el Campo de Níjar, con explicación detallada de cuanto interesa tener presente a los efectos de su colonización y cultivo convenientes. Medios tiene el Estado, para una completa información sobre la gran importancia de dicho Campo y el enorme interés Nacional que ofrece su explotación, en la forma y grado que los intereses y el honor de la Patria exigen. Los funcionarios técnicos del Estado deberán bastar para hacer el debido estudio de la región. Sin embargo, es obligado antecedente en este escrito, decir algo de lo que es y de lo que pasa en el Campo de Níjar. Tiene este pueblo el extraordinario término municipal de SESENTA MIL HECTÁREAS; y sin embargo su población es de DOCE MIL habitantes nominales, de los cuales han emigrado a las Américas todos los hombres capaces de trabajo obrero, siendo muy contados los pocos que hay en el territorio. Campo-Hermoso, así se denomina, aunque parezca paradójico, el Campo de Níjar, es en su región central un gran valle de VEINTE MIL HECTÁREAS de terrenos laborables, comprendiendo su continuación fuera del término hacia Almería, con tierras en su mayor parte de esas llamadas por los técnicos tierras negras de Marruecos; y ni en el campo de Jerez de la Frontera, ni mucho menos en el de Lorca, únicos campos que se le pueden comparar en España, existen tierras mejores que las del Campo de Níjar.

Este importantísimo valle cuenta con una inagotable capa o manto acuífero de excelente calidad, que abarca toda su extensión, con existencia jamás desmentida, en ningún caso, a una profundidad de quince hasta treinta metros, uniforme y regular en su nivel, aunque naturalmente disminuyendo o aumentando la profundidad en esos límites, en aquellos sitios de mayor o menor altura, que, bordeando el valle, constituyen pliegues u ondulaciones del terreno, lo que demuestra la unidad y persistencia del gran manto acuífero y su gran importancia, desdichadamente olvidada e inexplorada,

para mengua y gran daño Nacional. Este manto acuífero ha sido comprobado en su extensión e importancia o gran potencia, por la aplicación al mismo de una bomba centrífuga marca "Pulsometer" durante diez y siete días consecutivos, en los que se obtuvo un rendimiento constante de ciento ochenta metros cúbicos de agua por hora, sin que bajase ni un centímetro el nivel del agua, en el pozo de alumbramiento. Existe hoy la circunstancia favorabilísima, para riegos complementarios o básicos, según el cultivo, de que la Sociedad Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, que dispone de un gran exceso de energía eléctrica, llega ya con sus líneas de conducción a unos diez kilómetros de distancia del Campo de Níjar, por los lados Norte y Oeste del mismo; cuya energía eléctrica podría aplicarse para la elevación de aguas destinadas a riegos; mas por una parte la aspiración legítima y natural exigencia que dicha Sociedad hace, para electrificar el expresado Campo, de que los terratenientes le aseguren, desde el primer día, un mínimun global de consumo de energía elevadísimo, que aquellos labradores no podrían pagar sino después de transcurridos algunos años y por otra parte la impotencia económica de aquellos modestos y esquilados propietarios para poder preparar tierras para riegos de aguas claras, con la rapidez que exigieran aquellos crecidos pagos del obligado consumo global impuesto y ejecutar los precisos cauces, todo ello rápidamente y de modo tal, que exigido desde el primer año, hace imposible la salvación que tanto anhelan los labriegos de Níjar y que tanto interesa a la riqueza agrícola Nacional. Sería una solución, en complemento importante, del magno proyecto que aquí nos permitimos proponer al Estado, la adquisición por éste del número de caballos de fuerza preciso para la electrificación del Campo, como obra complementaria y precisa al proyeto general o de conjunto, que formaría parte del total gasto de irrigación y colonización de aquel extenso y valiosísimo Valle de Níjar.

El cultivo hasta hoy, salvo una pequeña excepción de olivar, es el de cereales, pues no existen riegos; y el abastecimiento de aguas para las casas-cortijos, se hace de los grandes depósitos o algibes de aguas turbias, vacíos en la mayoría de los años, teniendo que abastecerse los vecinos de



algún pozo ordinario, que a veces dista cuatro y seis o más kilómetros del punto de consumo.

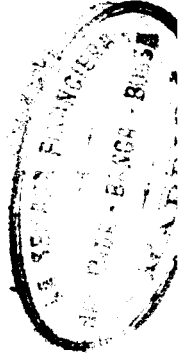
No se crea que tales Campos están en su mayor parte sin roturar; antes al contrario, aquellas gentes tuvieron siempre fuerza de voluntad y amor al trabajo para sembrarlos, aunque de un modo deficiente, como lo hicieron los árabes, sin variación alguna de ningún orden y sin aquel desmayo o abandono que sería natural, dado los completos y continuados descalabros sufridos por virtud de las pertinaces sequías que allí se padecen. Los cultivos se llevan en tres y cuatro hojas, pero realmente, en la práctica, hay que abandonar todo sistema de labores, que no permite en rigor lo aleatorio del más sencillo cultivo.

El barbecho es general e inevitable, pues sería totalmente estéril sembrar la cebada, cultivo predominante, fuera de los barbechos; y aún en estos las cosechas se pierden muchos años totalmente, llevándose en la actualidad once años seguidos sin cosecha, durante los cuales uno, el de 1915, se obtuvo un cuarto de cosecha, habiendo sido casi nula la del año agrícola actual; y puede asegurarse que desde el año 1898, esto es, desde hace veinte y siete años, no hubo en este campo una buena cosecha de cereales; quedando en expresado año comprobada la potencia productiva de aquellas tierras, que dieron entonces a razón de cincuenta y más simientes, sin que desde aquel año apenas haya uno en que la lluvia alcanzase los doscientos cincuenta milímetros necesarios para una cosecha de cereales, circunstancia que no obsta, para que por virtud de la actuación del Catastro, que tuvo en cuenta la muy extraordinaria calidad de aquellas tierras, con olvido de las continuas ruinosas sequías de la región, paguen expresadas tierras una contribución al Estado, varias veces mayor que la que venían pagando; cuotas contributivas para cuyo pago no basta (de ello nosotros certificamos) el íntegro beneficio que rinden al año las tierras catastradas, caso que no es único, sino vario, hecho doloroso (de que también damos fe) que se repite años y más años; lo que dará por seguro resultado, si Dios no lo remedia o si el Estado no repara tan tremenda desproporción, el hecho de que tales tierras acaben por ser abandonadas por sus actuales dueños

y sean pronto vendidas, para poder cobrar el Estado, si hubiere quien las comprare, el importe de las nuevas contribuciones, que en modo alguno pueden satisfacer ya los actuales dueños. ¡Oh, las leyes tributarias de la Nación, sin regla de exención o régimen que mitigue estos casos de desolación agrícola regional!

Los arados romanos, únicos que allí se utilizan van siendo abandonados de modo alarmante en todos los cortijos y éstos se van cerrando, muriendo totalmente en ellos las faenas agrícolas y emigrando ya hasta los propietarios de buenas tierras de cabida de CIEN y más hectáreas, para trabajar a jornal en la República Argentina y otras lejanas tierras. Desaparecidos los aperos y la mayoría de los labradores, casi anulada ha quedado la ganadería en tan extensos campos, no quedando ya realmente otros ganados que los trashuman-tes. De nada sirven los trabajos de captación de aguas turbias de invierno, que hacen aquellos labradores en las Ramblas que cruzan dichos Campos; y las boqueras, que todos los años cuestan, sin cesar, nuevos sacrificios, no dan resultado práctico ni eficaz, porque cualquier fuerte turbión basta para deshacerlas al primer embate, quedándose sin regar, ni aún la primera vez. las tierras para que se hicieron; y en tales tareas persisten pacientemente aquellas gentes, años tras años, hasta su total empobrecimiento.

Grandes serán los beneficios que las recientes consignaciones de carácter agrícola que hizo el Estado con destino a nuestro Protectorado de Marruecos, han de reportar a los indígenas de nuestras protegidas regiones africanas, beneficios que no ha de ver mal, de ningún modo, español alguno amante de la Patria, pues ello constituye en nosotros un deber de obligado honor Nacional, frente e ineludibles consideraciones de carácter internacional y hasta por razones de natural egoísmo propio colectivo; pero nos debe causar gran amargura observar, que mientras tanto, permanecen abandonados totalmente por la Nación, muchos miles de nuestros compatriotas y admirables y feraces extensos campos de la Metrópoli, cuyos habitantes vemos a diario cargados con los más modestos enseres de uso diario, en los acantilados de los Puertos de em-



barque emigratorio, disponiéndose a encerrarse en las bodegas de los buques de emigración, para buscarse el diario sustento en las tierras de América, considerando, acaso, en su meditabunda y silenciosa marcha por los muelles de embarque, que si un inmenso brazo de Mar separase del resto de España, la tierra que les vió nacer y que con tanto dolor abandonan, disfrutarían, quizá, de aquellas consignaciones y protección tutelar del Estado, de que carecen, no obstante formar parte del territorio y población Nacional; cuyos Gobiernos en cuanto a atributos y duras obligaciones personales, jamás les abandona ni olvida.

Los emigrantes de esta región de Níjar, generalmente, vuelven al país, pero pronto agotados los modestos recursos que traen de América, se ven obligados a regresar al punto de su emigración que les dió y ofrece seguir dando el sustento necesario a la vida, por hacérseles imposible la continuación en Níjar, no obstante sus probados y repetidos empeños en mantenerse en su tierra natal. Casos hay, de ciudadanos que han regresado ya cuatro y seis veces a España, sin que a pesar de su obstinado amor pátrio les sea posible mantenerse y vivir en la tierra que les vió nacer. Allá en el campo y en el Pueblo quedan las familias de los emigrantes, algunas de las cuales más tarde también toman el camino de la emigración, para ellos tan temida como salvadora de insostenibles angustias, que su permanencia en la Patria les impone. El aspecto de las gentes que quedan aquí, en su mayoría mujeres y niños, es realmente desolador, pues carecen de los más elementales medios de vida en aquellos campos abrasados por continuadas espantosas sequías y constantes y crueles exigencias del Estado, cebándose en tales familias además, la miseria fisiológica y haciendo estragos el tracoma, la tuberculosis y el general pauperismo.

Existe a la cabeza de este gran campo, un pantano construido por el Estado, allá por los años de mil ochocientos cincuenta y cuatro; cual pantano está completamente soterrado y por tanto inutilizado, debido a los arrastres de los torrentes que habrían de nutrirle, consecuencia natural, que indudablemente no fué prevista entonces, ni evitadas después con los debidos asídus cuidados oficiales, lo que dá por re-

sultado que aquellos campos carezcan no solo del agua que torpemente se intentó darles, por mal estudiados embalses, si que también de los arrastres o tarquines extraordinariamente fertilizantes; pues todo ello viene, desde hace setenta años, sedimentándose en tan inservible pantano, con perjuicio gravísimo de aquellas hermosas llanuras de excelente tierra, que en los años en que por fortuna llueve, no dán ya aquellos extraordinarios rendimientos de producción, que, con gran asombro de todo el País, daban con anterioridad a la construcción de aquel pantano; por lo que sería preferible volver a darles su antigua fertilidad a las tierras, abriendo una brecha en el muro del pantano, si es que éste nunca puede ser habilitado para responder a los fines buscados en su construcción.

Tan imponderable base de fácil extraordinaria producción agrícola, como constituye ese Campo de veinte mil hectáreas, perdido por la riqueza Nacional, es bien conocido hasta fuera de España; y ha sido bien estudiado por extranjeros que defienden la palma del trabajo y del progreso admirable y tenaz a que deben todo su gran poderío, no obstante no contar con esas bases naturales de riqueza. Y debido a ello y teniendo en cuenta la posibilidad, mejor dicho la gran facilidad para la adquisición del dominio de aquellos Campos, al objeto de destinarlos al cultivo del algodón, con exclusión de todo otro cultivo, dado el benigno clima de esta región y su situación en la costa, entre Almería y el Cabo de Gata, fué estudiado por la Casa Wm. H. Muller de La Haya, bajo la dirección del eminente profesor de la Escuela Agrícola de Bonn del Rhin, Von Huppertz, de renombre mundial en esta clase de asuntos. Formaban parte de tal proyecto, la construcción de pozos de elevación de agua para riegos, con un rendimiento de quinientos metros cúbicos por hora y pozo de los grupos de abastecimiento proyectados y además la ejecución de una gran boquera o cauce de aguas turbias derivadas del Río Andarax, en término de Rioja, pueblo ribereño; y otras dos boqueras, también para aguas turbias, en las dos márgenes de la Rambla de Artal que cruza el gran valle de Níjar; a fin de regar y hasta encharcar durante el invierno aquellos campos con las aguas turbias que se pier-



den estérilmente en el Mar, al menos una vez todos los años. El problema se resolvería por análogo procedimiento del empleado por los ingleses en Egipto, habiendo de usarse en el cultivo hasta la misma clase o variedad de planta algodонера; pues tratándose de esta planta y habida consideración a la clase de tierras, los riegos fuertes de invierno con aguas turbias, aseguran las cosechas, con solo el riego complementario de verano, afianzado con la energía eléctrica, actuando en los pozos de acción suplementaria. Este proyecto no se llevó a efecto, no solo por el inesperado fallecimiento del Ilustre financiero holandés Wm H. Muller, sino más principalmente por el desconcierto universal, coincidente, de la Guerra Europea. La Memoria, plano o cuadro de análisis de las tierras, en número de doscientos cuatro, existen en España y podríamos facilitar al Estado tan interesantes documentos extranjeros, si el Gobierno lo estimase así conveniente para la ejecución de la obra.

Como todo buen ciudadano, nosotros experimentamos evidente amargura, al observar cómo tantos miles de españoles útiles y jóvenes, se ven por necesidad imperiosa, cual es la de subvenir a su propio sustento, empujados por la miseria que padecen en su Patria a una colonización eterna, no ya de territorios coloniales de España, que ello sería siempre inevitable y efecto natural de imperiales grandezas, ya fatalmente pasadas, sino de territorios extranjeros, entre ellos la Argelia francesa y la Argentina, hoy emporios de riqueza agrícola envidiables, merced a imponderables esfuerzos de brazos españoles, expulsados de la Patria, aparte otras tristes causas, por la punible indiferencia de pasados Gobiernos, más atentos a menesteres políticos de efectivos y útiles poderíos personales, que a los grandes problemas de interés Nacional, referentes a la propia vida y en cierto modo a la propia bien entendida independencia de la Patria...

## EN SU VIRTUD

**SUPLICO a V. I. que teniendo por presentado este escrito, en servicio de los intereses generales de la riqueza Pública;**

y en mérito a las anteriores manifestaciones, se sirva disponer...:

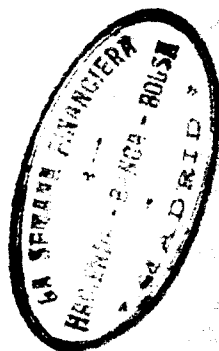
1.º Que por los funcionarios técnicos del Estado se comprueben todos los extremos contenidos en el presente escrito, relativos a la extensión, calidad y circunstancias de alto interés Nacional que reúne el Campo de Níjar; y se haga el estudio necesario a la irrigación, cultivo y colonización por el Estado, de expresado Campo...

2.º Que se estudien y ejecuten separadamente de la totalidad del proyecto y con el carácter de urgente, los cauces o boqueras para aguas turbias, derivados del Río Andarax y Rambla de Artal, con destino a riegos del Campo de Níjar, para que lo más pronto posible puedan regarse aquellas tierras, que en secular situación improductiva ven perderse las aguas en el Mar...

3.º Que por dichos funcionarios técnicos se estudie la posibilidad de que las aguas del Río Castril, que por el Ministerio de Fomento se intenta derivar para riegos en la cuenca del Río Almanzora, puedan entrar por los Campos de Vera para regar también en el Campo de Níjar, ampliando en caso favorable aquel intento o proyecto de derivación, con las obras necesarias a tal efecto...

4.º Que por el Estado se resuelva igualmente sobre la actual situación del pantano de Níjar, habilitándolo para embalses, si ello fuere técnica y prácticamente posible y conveniente; o en su defecto se abra en ese pantano la oportuna brecha que permita llevar a las tierras los tarquines fertilizantes que encierra; y acaben los perjuicios que su estancamiento producen, por carencia de ellos en las tierras que domina...

5.º Que se estudie igualmente el emplazamiento y ejecución de las oportunas instalaciones eléctricas de abastecimiento de aguas para riegos; o que aprovechándose los pozos centrales de aquel Campo, en que ya se han ejecutado las pruebas de la potencia del manto acuífero, que referidas quedan en el cuerpo de este escrito, se adquiera por el Estado la energía eléctrica de la Sociedad Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, necesaria para la electrificación del Campo de Níjar...





6.° Que se declare por el Estado, en su día, que constituyendo beneficio bastante, para los intereses Nacionales, el gran valor y especial naturaleza de la cosecha algodonera a que, en cultivo exclusivo, deberán destinarse tan extensos y excelentes Campos, para bien de España, tan necesitada de tal materia prima; y en razón a que no existiendo Empresa explotadora coadyuvante del Estado en las obras, no habrían de quedar éstas sujetas al régimen de reintegros a que se refieren la Ley de siete de Julio de 1911, reformada por el R. D. Ley de 16 de Mayo de 1925, la explotación de las obras, que en su caso se ejecuten, se limitará económicamente al pago anual de la energía eléctrica adquirida y de los gastos de administración y conservación de las obras.

7.° Que una vez ejecutadas las obras del proyecto de referencia, que se estimasen necesarias y previa la obligación en los terratenientes, de dedicar sus tierras al cultivo del algodón, se acuerde por el Gobierno entregarlas a un Sindicato Agrícola Regional, para su administración y conservación...

8.° Que después de la presentación de este escrito en las Oficinas del Estado, no se haga por éste concesión administrativa, de conjunto, en favor de persona o entidad alguna, con respecto al mismo Campo, que tienda a los mismos fines de irrigación y colonización del Campo de Níjar, con los beneficios que las Leyes otorgan; en razón a que los intereses generales de la Nación y de aquel Municipio, conviene que sea el Estado mismo, sin necesidad de aquellos otorgamientos, que presuponen siempre graves explotaciones, quien haga las obras de electrificación para irrigación y colonización, en bien de los labradores y obreros y de los mismos intereses Nacionales.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Adra—Almería—24 Enero 1927

*Miguel García Fernández*

